

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA COMARCA DE SANGÜESA CELEBRADA EL DÍA 13 DE ENERO DE 2012.

En Sangüesa, en el salón de plenos del Ayuntamiento siendo las 18 horas del día 13 de enero de 2012 se procedió a la celebración de Sesión Extraordinaria en primera convocatoria, realizada en forma legal. Estando presidida por el Sr. Presidente D. Jesús Esparza Iriarte y contando con la asistencia de los Sres. y Sras. miembros que componen la asamblea General, que a continuación se relacionan, y son asistidos por el Secretario interino de la Mancomunidad, con el fin de tratar, debatir y en su caso adoptar los acuerdos que procedan acerca de los asuntos incluidos en el orden del día.

Miembros de la asamblea presentes:

Ayuntamiento Aibar: D. Pedro Gallués Biurrun, D. Aritz Burguete Blasco y D. Gabriel Alzueta Aldave.
Ayuntamiento Cáseda: D. Jesús Esparza Iriarte, D.^a Almudena Iturri Herrera, D.^a Carmen Pérez Pérez.
Ayuntamiento Eslava: D. Ignacio Barber.
Ayuntamiento Ezprogui: D.^a Leyre Barriain Seminario.
Ayuntamiento de Gallipienzo: D. Santiago Zubiat Pascual.
Ayuntamiento de Javier: D. Roberto González Blanco.
Ayuntamiento de Leache: D. Javier Iribarren Pérez.
Ayuntamiento de Liédena: D. Jesús Ruiz de Gauna Echave.
Ayuntamiento de Lumbier: D. Mauro Gogorcena Aoiz. D. Joaquín Rebolé Iriarte. D.^a Rocío Monclús Manjón. D.^a Iraide Ongay Rodríguez
Ayuntamiento de Petilla: D. Miguel Ángel Rodríguez Pérez.
Ayuntamiento de Sangüesa: D. Ángel Navallas Echarte, D.^a Cristina Gil Hernández, D. Santiago Guallar Tiebas, D.^a Beatriz Grocín Garjon, D. Rafael Babil BARGUES Azpurz, Joaquín Grau Tasa, D. Fco. Javier Aztarain Zabaldica, D. Agustín Alonso Del Mur.
Ayuntamiento de Urraúl Alto: D. Javier Iriarte.
Ayuntamiento de Urraúl Bajo: D. Jesús Zuasti Beorlegui.
Concejo de Ayesa: D.^a Leyre Barriain.
Concejo de Gabardera: D.^a Conchi Leoz.

Miembros de la Asamblea ausentes:

Ayuntamiento de Lerga: D. Ignacio Iriarte Marco. Por enfermedad.
Ayuntamiento de Sada: D. Luis Ángel Mateo Azcárate.
Ayuntamiento de Sangüesa: D. Juan Antonio Erdozain Ruiz, D. Antonio Javier Miguéliz Mendive, José Luis Planells Planells.
Ayuntamiento de Romanzado: D. Sergio Albisu Aizcorbe.
Ayuntamiento de Yesa: D. Carlos Moncada Sánchez.
Concejo de Rocaforte: D.^a María Eugenia Pérez Iriarte.

1.- APROBACIÓN PRESUPUESTOS 2012,

El Sr. Presidente pasa a comentar brevemente algunas partidas del presupuesto que se han corregido. Como es la 78701 que pone ahora aportación del Consorcio. También el seguro de responsabilidad civil va ahora junto, separándolo de la prevención de riesgos.

D. Ángel Navallas expone los motivos por los que se va abstener:

Los presupuestos para el año 2012 se presentan a aprobación sin disponer de datos sobre la ejecución del presupuesto de 2011. La documentación entregada en la última comisión permanente no permite valorar la ejecución de ingresos y gastos del ejercicio anterior, ya que gran parte del mismo está sin contabilizar.

Sobre la ejecución de los ingresos ordinarios del presupuesto de 2011, a esta fecha no se han girado a los ayuntamientos las cantidades correspondientes a la aportación al Servicios Social de Base (94.000,00 €), ni tampoco la aportación para financiar los Gastos comunes (59.000, 00 €).

El presupuesto de la sección de agua, excluidas las inversiones, presenta unos ingresos de 853.000 € y unos gastos de 718.747 € (incluidos 59.000 € de aportación a financiación de los gastos comunes), lo que deja un saldo positivo de 134.253 €. Con esta cantidad y las subvenciones reflejadas en el presupuesto de ingresos se va a financiar la totalidad del coste de las inversiones previstas en la sección. Del Gobierno de Navarra vamos a recibir 140.262 € para el tema de servicios sociales y los presupuestos dicen que vamos a recibir 174.000 con lo que tenemos un agujero, en esa partida, de 34.262 euros. No conocemos el remanente de tesorería. Es obligado diferenciar el remanente generado en ejercicios anteriores por cada sección. No se puede financiar con los ingresos de una sección ni el funcionamiento ni las inversiones de otras. Además no entendemos ni compartimos que se destinen 14.000 € en gastos y 10.000 € en ingresos (que de manera verbal le han dicho al presidente que en el año 2013 nos darán) para arreglar el depósito de Petilla de Aragón. No se aporta siquiera información técnica sobre las infraestructuras en alta (manantial, depósito...), describir su estado, actuaciones necesarias.... Ahora mismo Petilla no forma parte de la sección de agua de la Mancomunidad aunque van a pedir entrar a formar parte. Lo lógico, a nuestro entender, es que arreglase el depósito y después solicitara entrar a formar parte de la sección de agua. Además todavía no sabemos cuánto cobrará Acciona por hacer el seguimiento regular de ese depósito, ni cuánto nos cobrarán por analizar periódicamente el agua de Petilla. En definitiva, que se mete en Presupuestos el gasto del depósito de un pueblo que todavía no está en la mancomunidad. Tampoco sabemos si al entrar Petilla en la mancomunidad va a asumir su parte de gasto de los créditos que estamos pagando de las obras del agua en alta. En definitiva los concejales de la Agrupación Progresista de Sangüesa, nos vamos a abstener en la votación al presupuesto de la Mancomunidad 2012 por los motivos aquí expuestos que pedimos se incluyan en el acta de la sesión".

El Sr. Presidente responde: que en la partida crédito inversiones agua no se paga intereses porque no se dispone y tenemos 450.000 euros disponibles. Los 14.000 euros de la compra sistema depuración y bomba. El Sr. Ángel Pino se ha comprometido a dicha subvención y Petilla se quiere incorporar.

El empleo social protegido se autofinancia solo. Es una subvención del Gobierno de Navarra y se complementa con la aportación de los ayuntamientos en función de los trabajadores contratados por el E.S.P. No sabemos las personas que nos conceden y según esto aumentará o disminuirá la subvención. Los datos son los proporcionados por D^a Marisol Elarre. . En el 2011 se cobro de agua unos 700.000 euros y se presupuestan 650.000 euros, por prudencia presupuestaria.

D. Miguel Ángel Rodríguez por alusiones contesta a D. Ángel Navallas. Hay que ser más solidario con las personas. Lo lógico es que los grandes apoyen a los pequeños, porque los vecinos de Petilla y demás pueblos pequeños gastan en Sangüesa. Las infraestructuras pueden o no pagarlas, pero antes también se hicieron de otras localidades. Petilla puede gastar 4.000 euros.... Petilla cuando entra también se hace cargo proporcional de la deuda de todos los otros miembros. La localidad mayor siempre es la que mayor beneficio saca y todos dependemos de la ciudad mayor.

D. Ángel Navallas, no tiene nada contra Petilla. También es solidario con el resto de pueblos. Considera que es un tema a tratar en la siguiente Asamblea.

El Sr. Presidente considera que se puede quitar lo de Petilla y meterlo en mejoras de depósitos de la mancomunidad. Comenta también que hay prisa en aprobar el presupuesto porque está avanzada la compra del camión.

Se pasa a votar, votando a favor veintiún asambleístas, y seis abstenciones. Siendo aprobada.

2.- APROBACIÓN BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTOS 2012.

El Sr Presidente explica el informe elaborado por Geserlocal y en concreto explica y lee las bases 7 y 8.

“BASE 7: VINCULACIÓN JURÍDICA

1. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido consignados en el presupuesto general o por sus modificaciones debidamente aprobadas, teniendo carácter limitativo y vinculante. En consecuencia no podrán adquirirse compromisos de gasto en cuantía superior al importe de dichos créditos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar. El cumplimiento de tal limitación se verificara al nivel de vinculación jurídica establecida en el apartado siguiente.

2. Con carácter general y sin perjuicio de lo establecido en el apartado 3 los niveles de vinculación jurídica cuantitativa y cualitativa, serán los siguientes:

- a) Respecto a la clasificación funcional, el grupo de función.
- b) Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

3. En los créditos declarados ampliables la vinculación se establece al nivel de partida presupuestaria, sin perjuicio de lo dispuesto en la Base 12.

BASE 8: EFECTOS DE LA VINCULACIÓN JURÍDICA

1. Cuando se solicite autorización para la realización de un gasto que exceda de la consignación de la partida presupuestaria sin superar el nivel de vinculación jurídica establecido en la Base anterior deberá justificarse por el solicitante la insuficiencia de crédito y la necesidad del gasto.

2. En el caso de que en la correspondiente bolsa de vinculación estuviesen incluidas partidas relativas a diferentes centros de gestión estos habrán de ser informados por intervención de la aplicación que se pretenda realizar.

3. Cuando sea necesario realizar un gasto que, por su función y naturaleza, no pueda incluirse en una partida presupuestaria consignada pero exista crédito en la bolsa de vinculación correspondiente podrá crearse la partida con crédito inicial cero sin necesidad de realizar modificaciones presupuestarias. "

D^a. Beatriz Grocín comenta: que en el informe hay que añadir en el párrafo dos b de la base siete: subfunción. Le responde el Sr. Presidente que se hará así en función de la legislación aplicable Anexo III de la Orden EHA 3565/2008 (orden por la que se aprueba la estructura de los presupuestos locales).

Se pasa a votar, votando a favor veintisiete assembleístas. Siendo aprobadas por unanimidad.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 19 horas, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

